



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0837 -2024-GRA/GR

Ayacucho, 30 DIC. 2024

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N°115-2024-GRA/GR, de fecha 29 de Febrero del 2024, y el Oficio N°4133-2024-GRA-GG-GRDS-DIRESA/HR"MAILL"A-DE, de fecha 30 de Diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°115-2024-GRA/GR, de fecha 29 de Febrero del 2024 se ha designado al **Lic. Adm. JUSTO CHAVEZ GUILLEN**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración del Hospital de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por la Ley le corresponda, **existiendo, por tanto, un error en relación al Nivel Remunerativo que ha de percibir:**

Que, el artículo 212 núm. 212.1) del TUO de la Ley N° 27444 prevé que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"* y seguidamente el núm. 212.2) establece que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° -2917-2022-JEE-HMGA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO POR ERROR MATERIAL, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°115-2024-GRA/GR, de fecha 29 de Febrero del 2024 en lo que corresponde el nivel remunerativo que ha de percibir conforme al siguiente detalle;

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al **Lic. Adm. JUSTO CHAVEZ GUILLEN**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración del Hospital de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y

responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por la Ley le corresponda.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al **Lic. Adm. JUSTO CHAVEZ GUILLEN**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración del Hospital de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, Nivel Remunerativo F-3, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por la Ley le corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR INCÓLUME los otros extremos de la referida Resolución Ejecutiva Regional N°115-2024-GRA/GR, de fecha 29 de Febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al **Lic. Adm. JUSTO CHAVEZ GUILLEN** e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR